POR COBRAR

El que entrega valores para ser cobrados por el Banco, deberá averiguar si éstos han sido hechos efectivos para en caso contrario hacerlos protestar, si le conviniere, pues el Banco no se encarga ni de avisar que no han sido cobrados ni de efectuar el protesto.

BANCO ITALIANO, LIMA

OFICINA DE LIMA

Hemos recibido de Sr. Sociedad Editora Amauta

la cantidad de Dos y 100/1000

Libras peruanas de oro

EN DOCUMENTOS POR COBRAR, según factura de la fecha cuyo importe le será abonado en cuenta corriente tan luego se verifique el cobro.

Lima, 17 de Febrero de 1930

Lp. 2.5.00

Auxiliar de Caja

Recibidor

BANCO ITALIANO
FEB 17 1930
DESCONTRO

No se puede girar por el importe de los valores a que se refiere este memorandum hasta que hayan sido cobrados.

Cobrados y abonados en cuenta corriente en la fecha.

Lima, 17 de Febrero de 1930

Tenedor de Ctas.

Norm. 24
25.000-10-929

AJCM
www.mariategui.org